



Lima, 17 de enero de 2025

RESOLUCIÓN N° -2025-DP/SSG

VISTOS: El Memorando N° 000015-2025-DP/SGDP, emitido por la Secretaría General del Despacho Presidencial; el Memorando N° 000060-2025-DP/OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 000017-2025-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000010-2025-DP/OGAJ-SSS, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 347-2022-PCM, de fecha 12 de diciembre de 2022, se designa al señor Enrique Ernesto Vílchez Vílchez en el cargo de Secretario General del Despacho Presidencial;

Que, a través del Memorando N° 000015-2025-DP/SGDP, la Secretaría General del Despacho Presidencial indica que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 007-2025-PCM, de fecha 15 de enero de 2025, se autoriza el viaje de la delegación del Despacho Presidencial, la misma que acompañará a la señora Presidenta de la República durante su participación en la Reunión Anual 2025 del Foro Económico Mundial en la ciudad de Davos, Confederación Suiza, del 20 al 24 de enero de 2025; de la cual forma parte el señor Enrique Ernesto Vílchez Vílchez, en su calidad de Secretario General del Despacho Presidencial; asimismo; se propone al señor Antonio Mirril Ramos Bernaola, Subsecretario General del Despacho Presidencial, como encargado de funciones de la Secretaría General del Despacho Presidencial, por el período del 20 al 24 de enero de 2025;

Que, mediante el Memorando N° 000060-2025-DP/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos considera viable se efectúe el encargo de funciones de la Secretaría General del Despacho Presidencial, al señor Antonio Mirril Ramos Bernaola, en adición a las funciones que realiza, por el período que comprende del 20 al 24 de enero de 2025;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial", aprobado por la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que *"el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica"*;

Que, asimismo, el citado artículo señala que *"el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencias, comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargatura de otra plaza, disposición de la Alta Dirección o necesidad del servicio"*;

Que, por otro lado, el artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 000046-2024-DP/SG, establece que la Secretaría General del Despacho Presidencial es el órgano de la Alta Dirección responsable de conducir la asistencia técnica y administrativa al Presidente de la República y a los Vicepresidentes de la República; está a cargo de un Secretario General del Despacho Presidencial, quien es el titular del Pliego y ejerce la representación de la entidad;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante los documentos de vistos, concluyendo que corresponde formalizar mediante resolución el encargo de funciones del



Secretario General del Despacho Presidencial, al señor Antonio Mirril Ramos Bernaola, en adición a sus funciones como Subsecretario General, por el período comprendido del 20 al 24 de enero de 2025;

Que, en virtud de la delegación de facultades dispuesta mediante la Resolución N° 000014-2024-DP/SGDP, corresponde a la Subsecretaría General emitir actos resolutivos para el encargo de funciones y puestos del personal bajo todos los regímenes laborales;

Con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 000046-2024-DP/SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial; la Resolución N° 000014-2024-DP/SGDP, que delega facultades y atribuciones en diversos funcionarios y servidores del Despacho Presidencial durante el Año Fiscal 2025; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR las funciones de Secretario General del Despacho Presidencial al señor **ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA**, en adición a las funciones que realiza como Subsecretario General, por el período comprendido entre el 20 al 24 de enero de 2025.

Artículo 2.- REMITIR copia de la presente resolución al señor **ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA** y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA
SUBSECRETARIO GENERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL
Despacho Presidencial